

primera sesión que celebre y publicar en el Boletín Oficial de La Provincia de las Palmas, en la página web y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto. Comunicar el presente a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento para su conocimiento.

Quinto. Régimen de Recursos. Contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artículo 114. c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, según el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ; transcurrido dicho plazo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados desde el día siguiente en el que el Recurso de Reposición Potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo acordado.

En Valsequillo de Gran Canaria, a tres de febrero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco Manuel Atta Pérez.

65.152

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

### ANUNCIO

#### 311

SUBVENCIONES EN ESPECIES CONSISTENTES EN CONCEDER VEHÍCULOS PARA AYUDAR AL TRANSPORTE INTERNO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

BDNS (Identif.): 609139.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609139>).

CONVOCATORIA DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN ESPECIES CONSISTENTES EN CONCEDER VEHÍCULOS PARA AYUDAR AL TRANSPORTE INTERNO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones sin fines de lucro, ser persona jurídica, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias, con domicilio social en el Municipio de Yaiza, Isla de Lanzarote.

Segundo. Objeto.

Constituye en una ayuda o subvención en especie, concretamente en la entrega de vehículos con la capacidad de nueve plazas como elementos necesarios y facilitadores para el transporte interno de los alumnos/jugadores de base, tanto para las sesiones de

entrenamiento, como para las competiciones y actividades oficiales de carácter regional, insular, o municipal, si las hubiera.

Tercero. Bases Regulatoras.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en especies consistentes en conceder vehículos para ayudar al transporte interno de las escuelas deportivas de interés municipal.

Cuarto. Cuantía.

Las entregas de bienes, derechos o servicios que, habiendo sido adquiridos con la finalidad exclusiva de ser entregados a terceros, y cumplan con los requisitos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 2.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrán la consideración de ayudas en especie y quedarán sujetas a dicha Ley y al presente Reglamento, con las peculiaridades que conlleva la especial naturaleza de su objeto.

El importe de los bienes adquiridos fue de CIENTO VEINTE SIETE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (127.508,36 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 920.62401, del presupuesto 2019, el lote XIV, de 6 vehículos, modelo Ford Transit Custon Combi 2.0 105CV 9 plazas, con matrículas:

- 0754 LKP
- 0756 LKP
- 0757 LKP
- 0758 LKP
- 0759 LKP
- 0765 LKPY

Quinto. Plazo de Presentación de solicitudes.

- TREINTA DÍAS NATURALES a partir de la publicación en el B.O.P.

Sexto. Los criterios de valoración de solicitudes.

A) NÚMERO DE ALUMNOS (Repercusión Social, Numero de alumnos residentes de la escuela Deportiva del municipio de Yaiza, y su distancia la instalación

de juego o entrenamiento), hasta 70 puntos

B) PROYECTO O MEMORIA (Memoria o proyecto deportivo con especial consideración a los siguientes subcriterios), hasta 30 puntos

- Número de días de Competición.
- Gratuidad de la Participación de los Alumnos en la Escuela Deportiva.
- Consolidación de La Escuela Deportiva en el Municipio.

Séptimo. Justificación.

El plazo de justificación será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Octavo. Otros datos.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración Jurada.
- Declaración Responsable.
- Memoria explicativa o proyecto de la Actividad.
- Listados de alumnos/jugadores.
- Presupuesto de la Actividad.
- En Yaiza, a tres de febrero de dos mil veintidós.
- EL ALCALDE, Óscar Manuel Noda González.

64.937

## MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

**312**

ANUNCIO RELATIVO A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA-2022. Expediente número 47/2022.